

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2021 00371 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE:	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR – COMFENALCO ANTIOQUIA
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES
ASUNTO	Pone en conocimiento dictamen pericial y señala fecha para audiencia de sustentación

Mediante memorial radicado a través de correo electrónico el 24 de mayo de 2023, el INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD – CES, a través del coordinador de CENDES allegó el dictamen pericial en auditoría ordenado en el Auto del 16 de diciembre de 2022, que le fue encomendado, el cual **se pone a disposición de las partes** de conformidad con lo señalado en el artículo 231 del Código General del Proceso.

Por último, **SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA para el JUEVES SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M)** diligencia que se realizará de manera virtual, y en la que se controvertirá el dictamen pericial presentado y que fue decretado como requerimiento para mejor proveer. Para ello, la parte demandante deberá hacer comparecer al perito ponente que rindió dicho dictamen, esto es, al Dr. **Daniel Esteban Jaramillo Ortiz**. Se le advierte a la parte demandante que deberá cancelar un valor adicional de dos (2) smlmv para la sustentación del mismo, según lo señalado por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CES en el oficio anteriormente anotado, para lo cual **se concede un término de cinco (5) días a partir de la ejecutoria de este proveído, debiendo allegar constancia del pago al Despacho.**

NOTIFIQUESE



GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **6 DE JUNIO DE 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



JUAN CARLOS CORTÉS MARTÍNEZ
Secretario

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2022-00427 00
ACCIÓN:	POPULAR
DEMANDANTE:	PERSONERIA DE GIRARDOTA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE GIRARDOTA Y OTRO
ASUNTO:	Corre traslado para alegar

Agotado como se encuentra el periodo probatorio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 472 de 1998, se concede a las partes un término común de cinco (5) días, para que aleguen de conclusión.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **6 DE JUNIO 2023**, Fijado a las 8:00 A.M.

JUAN CARLOS CORTES MARTINEZ
Secretario